

BASES DE LA CONCURSO
“Tus consumos con la tarjeta de crédito Visa Impulsa Popular te premian”

“Registrado por Pro-Consumidor bajo el No. CRS-0382/2026

1. Entidad organizadora:

El concurso **“Tus consumos de la tarjeta de crédito Visa Impulsa Popular te premian”** Este concurso es organizada por el **BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A., BANCO MÚLTIPLE**, (en lo adelante Banco Popular) con su domicilio y asiento social en esta ciudad, en el edificio "Torre Popular", marcado con el número 20 de la avenida John F. Kennedy esquina avenida Máximo Gómez, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, y se llevará a cabo de conformidad con las siguientes bases, que el participante manifiesta conocer y aceptar, sujetándose a las mismas para todos los efectos legales a que haya lugar.

2. Nombre del concurso:

El presente concurso se denominará “Tus consumos con la tarjeta de crédito Visa Impulsa Popular te premian”.

3. Fecha de vigencia del concurso:

Concurso válido desde el miércoles uno (1) de julio al treinta y uno (31) de agosto del Dos Mil Veintiséis (2026).

4. Participantes:

- a) Participan los tarjetahabientes personales y comerciales que poseen tarjeta de crédito Visa Impulsa domiciliados y residentes en República Dominicana y mayores de dieciocho (18) años, excepto los empleados, funcionarios y directivos de Grupo Popular, S.A., y miembros directos de su familia (abuelos, padres, hijos, nietos, esposa (o), hermanos y suegros).
- b) Tampoco, los empleados de agencias de relaciones públicas o publicidad, ni miembros de la alta gerencia de empresas que mantengan acuerdos promocionales con Banco Popular Dominicano y Visa durante los últimos 6 meses antes de iniciada la concurso o en el curso de esta, así como tampoco los padres, abuelos, hermanos, hijos y cónyuges de alguno de ellos. En el caso de que resulte ganador alguna de las personas anteriormente señaladas, se procederá a su descalificación y se escogerá a otro ganador sustituto (*backup*) a quien se hará entrega del premio.

- c) Los clientes, al momento de participar, aceptan los términos y reglas oficiales consignadas como las bases del concurso, y declaran y reconocen que las leyes de la República Dominicana la rigen.
- d) La tarjeta participante que participa en este concurso a la tarjeta de crédito comercial Visa Impulsa del Banco Popular.

5. Restricciones en la clasificación:

- a) No participan las tarjetas crédito y débito personales, las tarjetas de crédito empresariales, así como cualquier tarjeta que no sea la indicada en el acápite anterior.
- b) Los ganadores deberán tener sus compromisos de pagos al día al momento de su selección, y sus cuentas no podrán estar bajo la gestión del cobro especializado del Banco Popular o sus abogados externos.

6. Descripción y mecánica:

- a) Para participar en el concurso el cliente debe registrarse en la página www.popularenlinea.com/promo-impulsa y completar los datos solicitados.
- b) Durante la vigencia del concurso, por cada consumo individual igual o superior a CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$50,000.00), que se consuma con una tarjeta de crédito Visa Impulsa Popular se genera un boleto electrónico con el que participas para ser uno de los seis (6) ganadores que recibirán premios específicos a detallar más adelante.

Se generan boletos electrónicos adicionales:

- Por cada consumo individual igual o superior a QUINIENTOS DOLARES CON 00/100 (US\$500.00) en compras internacionales (presencial o en línea), se genera el triple de boletos electrónicos para participar.
- c) Para el registro de su participación a través de la página www.popularenlinea.com/promo-impulsa el cliente debe indicar: cédula, pasaporte o RNC, nombre y apellido, teléfono y correo electrónico.
- d) Se seleccionarán, en total, seis (6) ganadores de manera aleatoria durante todo el concurso, tomando en cuenta solo los clientes que hayan cumplido con la meta estipulada y que se hayan registrado a través de www.popularenlinea.com/promo-impulsa.
- e) La meta cumplida en los productos que participan generará un boleto electrónico, mediante el cual el cliente participará en el sorteo. Los consumos realizados con tarjetas de crédito

adicionales, que se efectúen de acuerdo con los lineamientos establecidos en las presentes bases de concurso, generarán boletos electrónicos mediante el cual el cliente participará en los sorteos, que les serán registrados al tarjetahabiente principal. Los retiros de efectivo y los cargos bancarios no aplican para este concurso.

7. Premios:

- a) Se seleccionarán ganadores para obtener premios para su negocio y para uso personal:
 - Tres (3) ganadores de premios para su negocio
 - Tres (3) ganadores de premios personales
- a) Los participantes acumularán boletos para participar en un sorteo donde podrán ganar los siguientes premios para su negocio. Cada ganador recibirá los siguientes premios:
 - i. Cinco (5) tabletas de la marca Samsung Galaxy A9 Negro modelo X110Nzaal15
 - ii. Cinco (5) laptops de la marca Lenovo 14 128Gb Sd 4Gb modelo 81Vu00D6Us
 - iii. Tres (3) televisores de la marca Samsung 55P Uhd 4K Smart modelo Un55U8000Fpxpa
- b) Los participantes acumularán boletos para participar en un sorteo donde podrán ganar el siguiente premio para uso personal. Cada ganador recibirá el siguiente premio:
 - i. Un (1) certificado de viajes valorado en CINCO MIL DOLARES CON 00/100 (US\$5,000.00) para cada ganador.

8. Selección de los ganadores y entrega de premios:

- a) Los sorteos serán realizados de manera aleatoria mediante un sistema electrónico ante un Notario Público. Las selecciones de los ganadores se realizarán en la Torre Empresarial 27 de Febrero del Banco Popular Dominicano ubicada en la Ave. 27 de Febrero #256, esquina Federico Geraldino, Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana.
- b) El sorteo será realizado el lunes catorce (14) de septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026).
- c) Los clientes podrán resultar ganadores una sola vez en el concurso. En caso de que un mismo cliente resulte ganador más de una vez, se procederá a entregar un único premio y se escogerá a otro ganador de acuerdo con el orden de la base de los ganadores sustitutos (*backups*).
- d) Banco Popular contactará a las personas ganadoras, mediante llamada telefónica realizada por uno de sus ejecutivos, quien validará las informaciones de los clientes. Se realizarán al menos cuatro (4) intentos para contactar a cada ganador potencial, durante un período de dos (2) días laborables.

- e) Si alguno de los ganadores no puede ser contactado para la entrega de su premio, o el mismo no efectuó formal reclamación del premio luego de haber sido correctamente contactado por Banco Popular, durante los tres (3) días siguientes a la fecha de la efectuación del sorteo, no tendrá opción de reclamo del premio pasado este plazo de tiempo.
- f) Si se presenta la situación descrita en el literal anterior (no contacto o descalificación del ganador original), se procederá a elegir otro ganador potencial, el cual será seleccionado y contactado de la misma manera descrita en los literales indicados precedentemente.
- g) Las siguientes circunstancias se considerarán como un intento de contacto no exitoso:
 - Teléfono ocupado.
 - El teléfono dirige hacia el correo de voz sin timbrar.
 - El teléfono timbra cinco (5) veces sin ser contestado o es contestado por el correo de voz.
 - El ganador potencial no está disponible para atender la llamada.
- h) Banco Popular Dominicano dispone de un plazo de hasta diez (10) días laborables, luego de haber realizado el contacto formal con el ganador, para realizar la entrega de cada uno de los premios.
- i) El premio no es transferible y no se puede canjear por efectivo.
- j) Banco Popular no es responsable por daños, accidentes o pérdidas (directas e indirectas o consecuentes) que resulten del uso o disfrute del premio. La obligación de Banco quedará totalmente satisfecha con la entrega del premio el cual se otorgará con las garantías del proveedor del producto o servicio.
- k) Los Participantes acuerdan, dejar a Banco Popular y a cada una de sus respectivas matrices, afiliadas, subsidiarias, oficiales, directores, agentes, empleados y todos aquellos asociados con el desarrollo y ejecución de este concurso, de cualquier responsabilidad por el uso inadecuado de los premios, incluyendo responsabilidad por daños personales o pérdidas económicas.
- l) Si el premio no es reclamado durante el período de tres (3) días laborables, o el potencial ganador no acepta presentar su nombre, voz, fotografía, y autorización para publicidad u otro propósito de comunicación en cualquier medio de comunicación sin ninguna futura compensación, permiso, o notificación, entonces el ganador pierde el derecho de reclamar el premio y otorga a Banco Popular el derecho de contactar a otro ganador. Esto continuará hasta que el premio sea reclamado.

9. Pérdida del derecho al premio:

- a) El Banco Popular podrá descalificar aquellos participantes que:
 - Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra el orden público, y los objetivos y reglas del concurso.
 - No siguieron los lineamientos del concurso.
 - Hicieron uso de medios o mecanismos fraudulentos para la obtención del premio.
- b) La pérdida de derecho al premio ocurrirá en caso de que el ganador sea descalificado de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. En caso de que no se logre localizar al ganador o éste no reclame el premio en los siguientes tres (3) días laborables de haber sido contactado formalmente, perderá el beneficio del premio y se procederá a elegir otro ganador. Este concurso contemplará la extracción de un listado de tres (3) ganadores sustitutos (*backups*) por cada sorteo en caso de que el ganador no cumpla con las bases establecidas.
- c) Al participar en este concurso, el cliente acepta las reglas tal y como han sido definidas.

10. Medios de publicación:

- a) La comunicación de este concurso será por medios de alcance masivo como medios tradicionales, digitales, redes sociales de Banco Popular y directa por correo electrónico a su base de clientes.
- b) Al participar en este concurso y aceptar el premio, los ganadores otorgan el derecho al Banco Popular, a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas a utilizar su nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía para anunciar y mostrar el ganador y su acompañante en cualquier medio de comunicación por un período de un (1) año sin recibir futura compensación, notificación, o solicitud de permiso.

11. No Responsabilidad:

- a) La promotora, las empresas o tiendas proveedoras y de relaciones públicas, mercadeo directo y promociones no se hacen responsables de ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionados a cualquiera de los ganadores, familiares o cualquier persona debida o en relación con el uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados. Toda obligación con el ganador de los premios por parte de los promotores o auspiciadores antes mencionados cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que les asisten a los consumidores de reclamar cualquier defecto encontrado en los premios entregados. Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la Ley le reconoce a los consumidores o usuarios de realizar sus reclamaciones.
- b) Ninguna disposición del presente concurso se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de este concurso. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento y con el

cumplimiento del propósito del presente concurso finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

12. Términos y Condiciones:

- a) El premio no será transferible a terceros ni será canjeable por otras ofertas, si el ganador no puede disfrutar del mismo por causas imputables a él/ella.
- b) El cliente ganador acepta que, en caso de surgir cualquier eventualidad con la entrega o ejecución de su premio, intentar en buena fe solucionar cualquier conflicto o inconveniente y asistir a Banco Popular en toda medida que le resulte posible a los fines de dar cumplimiento a todas las condiciones indicadas en el presente documento de Términos y Condiciones.
- c) Banco Popular no se hace responsable por errores humanos, técnicos o de computadoras que imposibiliten Este concurso, siempre que la causa no le sea imputable a Banco Popular.
- d) Banco Popular podrá excluir de la concurso a cualquier persona que no cumpla con los términos y condiciones de las presentes bases.
- e) Este concurso contemplará la extracción de tres (3) ganadores sustitutos o *backups*, en cada sorteo, en caso de que el ganador no cumpla con las bases establecidas o no acepte el premio.
- f) El ganador acepta que, en caso de surgir cualquier eventualidad con la entrega o ejecución de su premio, intentar en buena fe solucionar cualquier conflicto o inconveniente y asistir a Banco Popular en toda medida que le resulte posible a los fines de dar cumplimiento a todas las condiciones indicadas en el presente documento de Bases De La Concurso.
- g) Banco Popular no se hace responsable de los productos y servicios brindados por terceros, ni de la calidad de estos. Cualquier cambio, retraso o imperfección están bajo la garantía de dichos proveedores y cualquier reclamo se debe gestionar directamente con estos.
- h) Banco Popular no es responsable por la incapacidad del cliente a disfrutar los premios por causas o eventos de Fuerza Mayor. Banco Popular podrá, de común acuerdo con los ganadores, otorgarle premios sustitutos a discreción de Banco Popular en caso de que a raíz de un evento de Fuerza Mayor incluyendo, pero no limitado a, huelgas, terremotos, huracanes, pandemias, entre otros, los ganadores no puedan recibir los premios indicados en las presentes bases.
- i) Banco Popular podrá modificar las bases de este concurso o cambiar las fechas en que se realizarán los sorteos por causa justificada, lo cual será notificado a ProConsumidor para fines de aprobación, no implicando por ello compromiso o responsabilidad alguna para la institución y lo publicará a través de cualquier medio donde será difundida la concurso.
- j) Los clientes, al momento de participar, aceptan los términos y reglas oficiales consignadas como las bases de la concurso, declaran y reconocen que las leyes de la República Dominicana la rigen.
- k) En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, Banco Popular tomará las acciones que apliquen para estos casos, siempre conforme al derecho común o a las leyes. Factores de no elegibilidad, fraude, información errada o confusa anulan automáticamente al participante y a cualquier ganador para fines de premiación. Así mismo,

en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas de la concurso y el carácter elegible del participante.

- l) Para información adicional sobre las bases de la concurso llamar a Servicio al Cliente al 809-544-5555 acceder a la página web www.popularenlinea.com/promo-impulsa

13. Exoneración de Responsabilidad:

- a) Banco Popular no responderá por los daños y perjuicios sufridos por el ganador del premio que se entregue en virtud de la Concurso, ocasionados en el disfrute del premio. Se entiende que el ganador actúa por su propia cuenta y riesgo, la responsabilidad del Banco se circunscribe a lo establecido en estas Bases de la Concurso.